

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 076 -2017-GR-GR PUNO

Puno, 0 3 MAR 2017/

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 093-17-IN-ONAGI-SPSR/RP; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subprefecto Provincial de San Román, mediante el documento visto, solicita que de conformidad a las funciones de la Gobernación Regional, se declare Feriado Local no Laborable en la ciudad de Juliaca, el día Lunes 06 de Marzo, con motivo de la Gran Parada Folclorica 2017; para mayor referencia remite el Oficio Nº 212/FEDAC-2017 presentado por la Federación de Arte y Cultura Juliaca, solicitando lo mismo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley  $N^{\circ}$  27783. Ley  $N^{\circ}$  27867 y su modificatoria Ley  $N^{\circ}$  27902;

## SE RESUELVE:

REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE en la ciudad de Juliaca el día Lunes 06 de Marzo 2017, con motivo de la Gran Parada Folclórica - 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA al CONSEJO REGIONAL, mediante la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

TUAN LUQUE MAMANI GOBERNADOR REGIONAL

17.PR/041